

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se promueve en corrida de escalas a distintos funcionarios del Cuerpo Especial de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Pedro Jiménez Castro, don Segismundo Martí Morillo, don Enrique Caballero Marcos y don Cándido Valdés Antón sean promovidos, respectivamente, en corrida de escalas, a las categorías de Jefes de Administración Civil de primera clase, con ascenso, de primera, segunda y tercera clase; y a las de Jefes de Negociado de primera, segunda y tercera a don Antonio Arozarena Doblado, don José González García y don Raimundo González Vega; en vacantes que actualmente existen en las citadas categorías, suéldos asignados a las mismas y antigüedad de esta fecha para todos los efectos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 1 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herrerros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se nombra Director de la Prisión Preventiva de Ceuta a don Alberto Guerrero Rodríguez.

Esta Dirección General ha tenido a bien nombrar Director de la Prisión Preventiva de Ceuta a don Alberto Guerrero Rodríguez, Jefe de Administración Civil de segunda clase del Cuerpo Especial de Prisiones y actual Subdirector de la Prisión Provincial de Málaga.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años

Madrid, 6 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herrerros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que pasa a la situación de jubilado don Benedicto de Ponga Rodríguez, Auxiliar penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Benedicto de Ponga Rodríguez, Auxiliar penitenciario Mayor del Cuerpo Auxiliar de Prisiones, con destino en la Prisión Provincial de Hombres de Barcelona, pase en el día de la fecha a la situación de jubilado, por cumplir la edad reglamentaria y con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herrerros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

RESOLUCION de la Dirección General de Prisiones por la que se dispone la jubilación por cumplimiento de edad de don Ramón Crespo Seisdedos, Jefe Superior de Administración Civil.

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que don Ramón Crespo Seisdedos, Jefe Superior de Administración Civil del Cuerpo Especial de Prisiones, pase en el día de la fecha, por cumplir la edad reglamentaria, a la situación de jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 9 de mayo de 1963.—El Director general, José María Herrerros de Tejada.

Sr. Jefe de la Sección de Personal de este Centro.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la anulación, por extravió, del título de Matrona de doña Natividad Adelaida Moreno Cruz y la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Excmo. Sr.: Por haber sufrido extravió en la Delegación Administrativa de Educación Nacional de Madrid el título de Matrona de doña Natividad Adelaida Moreno Cruz, de la Universidad de Barcelona, expedido en 5 de agosto de 1954.

Esta Subsecretaria ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el expresado diploma y se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 22 de abril de 1963.—El Subsecretario, Luis Legaz.

Excmo. Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Barcelona.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Media por la que se reintegra al Profesor adjunto numerario don Rodolfo de la Rubia Alcalde en el Cuerpo de Profesores Adjuntos Numerarios de Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

Vista la instancia suscrita en 31 de diciembre último por don Rodolfo de la Rubia Alcalde, Profesor adjunto numerario de Francés de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en situación de excedencia voluntaria por Resolución de 31 de enero de 1962, en solicitud de que se le reponga en el cargo que desempeñaba en el «Ramiro de Maeztu», de Madrid, en aquella fecha y se le abonen sus haberes y otros emolumentos dejados de percibir:

Resultando que el interesado Profesor numerario de Francés, titular de una plaza a extinguir en el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid, confirmado en dicho destino por Resolución de 19 de abril de 1960, en ejecución de la Orden ministerial de 25 de enero del mismo año, solicitó en instancia de 9 de mayo de 1962 el reconocimiento de su derecho a percibir en concepto de gratificación la totalidad del sueldo correspondiente a su categoría escalafonal, por considerarlo compatible con la pensión que como militar retirado le correspondía:

Resultando que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 96 del Estatuto de Clases Pasivas, fué denegada la petición del interesado por Resolución de 31 de enero de 1962, que al mismo tiempo le declaró en situación de excedencia voluntaria y extinguida la plaza de que era titular en el Instituto «Ramiro de Maeztu», de Madrid:

Resultando, que, acogiéndose a lo establecido en la Ley 82/1962, de 24 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), don Rodolfo de la Rubia Alcalde en 31 de diciembre de 1962, eleva a la Dirección General de Enseñanza Media instancia en que solicita:

a) Que se le restablezca en la misma situación en que se encontraba en 31 de enero de 1962.

b) Que se le abone a partir de 1 de enero de 1962 los haberes correspondientes a la cuarta categoría del Escalafón a que pertenece y hasta la fecha en que se le reintegre al servicio activo, de acuerdo con lo establecido en la Ley 152/1961, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 29).

c) Que se le reconozca el derecho a percibir estos haberes desde la misma fecha, aun cuando el interesado no hizo, por no estar en activo, la solicitud correspondiente antes de 10 de junio de 1962, según está dispuesto en la Orden ministerial de 23 de marzo de 1962 («Boletín Oficial del Estado» de 27 siguiente).

d) Que se le reconozca el derecho a percibir los derechos obviales que le hubieran correspondido como Profesor en activo durante el tiempo de excedencia:

Considerando que a don Rodolfo de la Rubia Alcalde le es de aplicación lo dispuesto en la Ley de 24 de diciembre de 1962, puesto que autoriza la percepción de su haber pasivo de retirado simultáneamente con la gratificación que se le venia acreditando como Profesor adjunto numerario de Institutos Nacionales de Enseñanza Media:

Considerando que el interesado tiene derecho al reintegro en su propia categoría, percibiendo en concepto de gratificación los haberes que a la misma corresponden, según está dispuesto en la Ley de 23 de diciembre de 1961;